CONCEJO MUNICIPAL
PALESTINA-CALDAS
NIT 810-005-499-2

INFORME DE SUPERVISIÓN NRO. 02

CONTRATO No. 001 DEL 20 DE ENERO DE 2026

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA:

ERVIN YAMID YEPES GOMEZ, mayor de edad, domiciliado en Palestina, Caldas, identificada con la C.C 1.088.262.285 de Pereira, Risaralda en cumplimiento al contrato Nro. 001 del 20 de enero de 2026, cuyo objeto es, **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PARA EJERCER LA VOCERÍA JUDICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALESTINA ANTE LOS DIFERENTES ACTORES GUBERNATIVOS Y ASESORAR LA CORPORACIÓN MEDIANTE CONCEPTOS ESCRITOS SOLICITADOS POR SU PRESIDENTE".** cumplió con las actividades pactadas en el periodo comprendido durante el mes de febrero, de conformidad con el siguiente detalle:

A. OBLIGACIONES DE CONTRATISTA:

1. Brindar asesoría y representación judicial en los procesos judiciales en los cuales hace parte el Concejo Municipal.
2. Asesorar en los trámites que adelante la corporación, tendientes al estudio, debate y aprobación de los proyectos de acuerdo puestos a su conocimiento por el Presidente del Concejo.
3. Asesorar y cooperar en los trámites que adelante la corporación, tendientes al estudio, debate y aprobación de los proyectos de acuerdo puestos a su conocimiento por el Presidente del Concejo.
4. Asesorar y proyectar los actos administrativos, las contestaciones de las acciones de tutela, derechos de petición, entre otros oficios que sean de competencia del Concejo puestos a su conocimiento por el Presidente del Concejo.
5. Asesorar el proceso de revisión jurídica de los procesos precontractuales y contractuales de la corporación, con el fin de emitir viabilidad jurídica ante la presidencia.
6. Apoyo en los eventuales litigios donde resulten vinculados los concejales con ocasión del ejercicio de sus competencias, puestos a su conocimiento por el Presidente del Concejo.
7. Asesorar la contratación laboral del personal de la corporación, así como los procesos de selección previstos en la ley para la provisión de los cargos públicos de su competencia.
8. Emitir conceptos y asesorías jurídicas en aquellos asuntos que le sean solicitados por el Presidente del Concejo y que tengan relación con la misma corporación.

B. ESTADO DE CUMPLIMIENTO:

1. Elaboración del oficio CM-043-2026, al Alcalde Municipal ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA, Municipio de Palestina Caldas, Asunto: Solicitud de documentos anexos relacionados con el Proyecto de Acuerdo No. 05 de 2026, En calidad de presidente de la Comisión tercera del Concejo Municipal de Palestina- Caldas, me permito informar que, durante el desarrollo de la sesión de comisión del día del 20 de febrero de 2026, en el punto de la socialización del proyecto de acuerdo Nro. 05 “por medio del cual se realizan modificaciones presupuestales por adiciones en el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal año 2025, “acuerdo municipal 390 del 29 de noviembre de 2024”, del municipio de palestina caldas. sistema general de participaciones”.
2. Elaboración de la resolución del 17 de febrero de 2026 “por medio de la cual se reasigna la designa de los ponentes del proyecto de acuerdo no. 02 de 2026 y se dictan otras disposiciones, que el día 04 de febrero de 2026 la alcaldía municipal radico el proyecto de acuerdo no.02 de 2026, “por el cual se adopta el estatuto orgánico de presupuesto para el municipio de palestina, caldas, se abroga el acuerdo municipal no. 247 del 04 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones”.
3. Elaboración del oficio Devolución del proyecto de Acuerdo Nro. 04 del 10 de febrero de 2026, atendiendo las razones de derecho que a continuación se manifiesta nos permitimos realizar la devolución del proyecto de Acuerdo Nro. 04 del 10 de febrero de 2026, tras no cumplir con lo establecido por el artículo 72 de la Ley 136 de 1994 frente a la Unidad de Materia.
4. Elaboración del plan de acción plan de acción 2026
5. Elaboración de la resolución nro. 004 del 29 de enero de 2026 “por medio del cual se adopta el plan de acción concejo municipal de palestina caldas vigencia 2026”
6. Elaboración del programa de transparencia y ética 2026
7. Elaboración de la resolución no. 004 del 29 de enero de 2026 “por medio de la cual se da cumplimiento a la ley 2195 de 2022 que modificó la ley 1474 de 2011 y se adopta el programa de transparencia y ética pública del concejo municipal de palestina caldas para la vigencia del año 2026”
8. Elaboración del mapa de riesgos de corrupción
9. Elaboración del plan institucional de capacitacion – pic
10. Elaboración de la resolucion no. 006 del 29 de enero de 2026 “por medio de la cual se adopta el plan institucional de capacitación - pic - del concejo municipal para el año 2026”
11. Elaboración del Plan Anual de Adquisiciones
12. Elaboración de la resolucion no. 01 del 03 de enero de 2026, “por medio de la cual se aprueba el plan anual de adquisiciones del concejo municipal de palestina caldas, para la vigencia fiscal 2026”
13. Elaboración del manual de contratación
14. Elaboración del acta no. 01 de 2026, reunión de la mesa directiva del concejo municipal de Palestina para la socialización y aprobación del plan de acción de rendición de cuentas.
15. Elaboración del cronograma sesiones ordinarias del mes de febrero de 2026
16. Elaboración de la ponencia del proyecto de acuerdo el estudio de ponencia sobre el proyecto de acuerdo no. 01 del 04 de febrero 2026 “por medio del cual se establece el

porcentaje de aporte de participación del municipio de palestina caldas con destino a la financiación de las funciones del área metropolitana centro sur de caldas y se dictan otras disposiciones"

17. Revisión del proceso por el tribunal administrativo de caldas, sala tercera de decisión, magistrado ponente: jorge humberto calle lópez, manizales, trece (13) de febrero de dos mil veintiséis (2026), radicado 17-001-23-33-000-2025-00296-01 medio de control validez de actos administrativos, demandante departamento de caldas, demandado, municipio de palestina, asunto, fallo única instancia, sentencia, 025.
18. Revisión de la Sentencia de Única Instancia Radicado 17001233300020250012400 17001-23-33-000-2019-00281-00170001-23-33-000-2019-00362-00, Honorable Tribunal Administrativo de Caldas, Sala Sexta de Decisión, Magistrado Ponente: Publio Martín Andrés Patiño Mejía, Sentencia de única instancia, Acción: Revisión de Validez de Acuerdo, Demandante: Departamento de Caldas, Demandado: Municipio de Palestina – Caldas, Acto judicial: Sentencia 129
19. Revisión del proceso nro. 175244089001-2026-00009-00 de la sentencia no.6, objeto de decisión resolver de fondo la acción de tutela formulada por el señor mauricio Gómez soto, identificado con cédula de ciudadanía número 1.002.542.895, en contra del Concejo Municipal de Palestina.
20. Elaboración de la resolución no.009 del 09 de febrero de 2026 por medio de la cual se designa un ponente y se dictan otras disposiciones.
21. Elaboración de la resolución no. 007 del 04 de febrero de 2026 "por medio de la cual se lamenta el fallecimiento de la señora rosa maria loaiza de rodriguez, madre de los exconcejales walter rodriguez loaiza y juan arlex rodriguez loaiza"
22. Anexo CD con la evidencia de los archivos.

VERIFICACIÓN PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EPS	AFP	ARL	CCF	NUMERO DE PLANILLA	VALOR CANCELADO SOBRE EL 40% DEL VALOR BRUTO FACTURADO EN FORMA MENSUALIZADA
SURA EPS **$ 225.000**	**COLPENSIONES** **$ 288.000**	**POSITIVA** **$ 9.400**	**CCF DE CALDAS** **$ 36.000**	**6001954350**	**$ 565.200**

El valor del contrato y forma de pago para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 45.000.000)** valor que **EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALESTINA CALDAS** pagará a **EL CONTRATISTA** de la siguiente forma:

El pago se realizará por la suma **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.500.000)**, la cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales según la ejecución del contrato, previas actas de supervisión de acuerdo con la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de Hacienda Municipal.

ESTADO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	**$ 45.000.000**	
PAGO NUMERO 01		$ 4.500.000
PAGO NUMERO 02		$ 4.500.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		**$ 36.000.000**
	----------	----------
SUMAS IGUALES	**$45.000.000**	**$ 45.000.000**

El valor por pagar al contratista durante el periodo comprendido entre el 11 de febrero de 2026 y el 28 de febrero de 2026, es la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.500.000)**

Atentamente,

Mateo Ceballos P.

MATEO CEBALLOS PATIÑO
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL
SUPERVISOR